

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el partido político **MORENA** por conducto de su representante el ciudadano **LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2026 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se da respuesta al escrito de solicitud presentado por la ciudadana Kandy Atziry Urzúa Gutiérrez, quien se ostenta como presidenta y representante legal de la organización "Liderazgo Morelos a.c.,"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis**, la suscrita **Mtra. Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el recurso de reconsideración, presentado por el partido político **MORENA** por conducto de su representante el ciudadano **LIC. OMAR DAMIÁN GONZÁLES** acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del **"acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2026 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se da respuesta al escrito de solicitud presentado por la ciudadana Kandy Atziry Urzúa Gutiérrez, quien se ostenta como presidenta y representante legal de la organización "Liderazgo Morelos a.c.,"**-----

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día**

doce de marzo del año dos mil veintiséis, y concluyó a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete del mismo mes y año, en virtud de los días catorce, quince y dieciséis del presente mes y año fueron días inhábiles, los primeros dos por corresponder a sábado y domingo, y el tercero por ser declarado como día inhábil, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/373/2025, asimismo se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda. Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic Isaac Castillo Bautista	Subdirector de Sustanciación	
Revisó:	Lic Edith Urióstegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	